

Expediente: **58/24-I1**

Carátula: **UÑATE FLABIA ESMERALDA C/ LEDESMA VALERIA ANTONIA S/ COBRO DE HONORARIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **05/02/2025 - 04:47**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - **LEDESMA, VALERIA ANTONIA-DEMANDADO**

33539645159 - **CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -**

20284047967 - **UÑATE, FLABIA ESMERALDA-ACTOR**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 58/24-I1



H20461493749

JUICIO: UÑATE FLABIA ESMERALDA c/ LEDESMA VALERIA ANTONIA s/ COBRO DE HONORARIOS. EXPTE. 58/24-I1. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III.

En fecha 04/02/2025 informo a S.S. que el Letrado SAIQUITA LUIS tiene para percibir la suma de \$196.299,64 en concepto de HONORARIOS REGULADOS FIRME. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$184.587,62, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

CONCEPCIÓN, 04 de febrero de 2025.

I. Téngase presente lo informado por el Actuario.

II. *Atento lo solicitado y a las constancias de autos: **Transfiérase** a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro (Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020):*

a) La suma de **\$154.382,37 (PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 37/100)**(se hace constar que se abona la suma de \$167.806,92 por pago de honorarios, menos el 8% de los aportes previsionales a cargo de el Letrado (\$13.424,55), resulta la suma de \$154.382,37), en concepto de pago a cuenta de HONORARIOS REGULADOS FIRME regulados a favor de el Letrado SAIQUITA LUIS, desde la cuenta N°560809585334414, CBU N°2850608750095853344145 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°4-608-0956178959-3, CBU N°2850608740095617895938 del Banco Macro, titular Luis Humberto Saiquita, CUIT N° 20-28404796-7.

b) Las sumas de **\$16.780,69 (PESOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA CON 69/100)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$13.424,55 (PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON 55/100)** correspondiente al 8% a cargo de el Letrado SAIQUITA LUIS (*Ley 6059*), desde la cuenta N° 560809585334414, CBU N°

2850608750095853344145 , del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

III. Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.MAR

Actuación firmada en fecha 04/02/2025

Certificado digital:

CN=BARQUET Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723

Certificado digital:

CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.